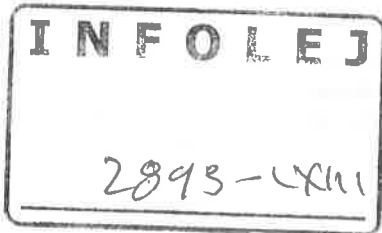


Dependencia:	SECRETARIA GENERAL.
No. de Oficio:	412/2023
No. de Expediente:	07/2023

**ASUNTO: SE EXTIENDE CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE AYUNTAMIENTO.**

**A QUIEN CORRESPONDA PRESENTE.**

LA LIC. EN PSIC. ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE EL GRULLO, JALISCO 2021 – 2024.



08381

-----CERTIFICO Y HAGO CONSTAR-----

Que en los registros de esta Secretaría, relativos a las Sesiones de Ayuntamiento, existe un acta al tenor siguiente, y que se transcribe en lo conducente.

En el recinto destinado al Honorable Ayuntamiento Constitucional de El Grullo, Jalisco, siendo las 14:37 horas del día 17 de Julio del 2023 (dos mil veintitrés), se celebró la Sesión de Ayuntamiento Extraordinaria No. 22, convocada y presidida por el Presidente Municipal Mtro. Milton Carlos Cárdenas Osorio, la cual concluyo a las 14:48 horas del mismo día, actuando la fe de la Secretaria General la Lic. En Psic. Erika Vanessa Ramírez Jiménez, sesión en la cual se tomó el siguiente acuerdo:

**PUNTO NO. 4: Autorización y en su caso Aprobación del DICTÁMEN RELATIVO A LOS DECRETOS LEGISLATIVOS, presentados por el Presidente de la Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA:**

El regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA dio lectura al Dictamen en mención, suscrito por el **Presidente de Puntos Constitucionales Regidor LIC. SALVADOR VILLANUEVA BAUTISTA**, la regidora MTRA. EURISE JAZMÍN GONZÁLEZ GONZÁLEZ y Sindica Municipal LIC. HARLENE MORALES VARGAS; y mismo que solicita se someta a consideración en lo particular cada uno de los Decretos Legislativos, iniciando con:

**Acuerdo 291/2023 Decreto Número 29229/LXIII/23, por la que se resuelve la iniciativa de Ley que reforma el artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar de la siguiente:**

ARTÍCULO ÚNICO. Se reforma el párrafo sexto y se adiciona un párrafo séptimo, recorriéndose los demás en su orden, al artículo 57 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, para quedar como sigue:

Artículo 57. [...]

[...]

[...]

[...]

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO  
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS





**EL GRULLO**  
Gobierno Municipal 2021 - 2024  
LA CIUDAD DE LA GENTE

[...]

Salvo lo dispuesto por la legislación en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y municipios, el presupuesto del Poder Judicial no podrá ser inferior al dos por ciento del presupuesto de egresos del Estado para el ejercicio fiscal de que se trate.

I. El presupuesto ordinario del Poder Judicial será el equivalente al uno punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado y se distribuirá de la siguiente manera:

- a) Setenta por ciento al Consejo de la Judicatura;
- b) Veinticinco por ciento al Supremo Tribunal de Justicia; y
- c) Cinco por ciento al Instituto de Justicia Alternativa.

II. El presupuesto para proyectos específicos de infraestructura del Poder Judicial será el equivalente al punto cinco por ciento del presupuesto de egresos del Estado, para lo cual deberá anexar a su proyecto de presupuesto la documentación que lo justifique.

[...]

[...]

[...]

#### PUNTOS DE ACUERDO

**PRIMERO:** Esta Comisión Edilicia de Puntos Constitucionales analizó el Decreto Legislativo con número 29229/LXIII/23.

**SEGUNDO:** Solicitamos que a su vez el Cabildo lo someta a consideración y en su caso aprobación.

**TERCERO:** Una vez analizado el Decreto por este Cabildo y en caso de meterse a votación y a su vez ser aprobado, solicitamos se instruya mediante la Secretaría General de este Ayuntamiento Constitucional, para que se giren instrucciones a las áreas correspondientes.

Acto continuo, se pone a consideración del pleno el punto que les ocupa y por Unanimidad de 11 Regidores presentes de 11 que integran este Ayuntamiento Administración 2021-2024, se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto Legislativo 29229/LXIII/23.

Se extiende la presente para los fines legales a que haya lugar, en la ciudad de El Grullo, Jalisco, a los 18 días del mes de Julio de 2023.



Atentamente

LIC. ENPSI-ERIKA VANESSA RAMÍREZ JIMÉNEZ  
SECRETARÍA GENERAL



Obregón No. 48, Col. Centro  
C.P. 48740 El Grullo, Jal.



321 387 44 44  
321 387 20 67

Gobierno Municipal de  
El Grullo, Jal.  
2021 - 2024